

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

En Santiago de Chile, a las 17:21 horas del día 27 de mayo de 2020, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Ignacio Guerrero Gutiérrez, Presidente de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del Gerente General de la Sociedad Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	298.203
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo A	María Paz Valenzuela	92.509
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo B	María Paz Valenzuela	117.018
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo C	María Paz Valenzuela	228.905
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Karla Wegener	92.415
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Karla Wegener	208.041
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Karla Wegener	23.126
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	José Miguel Correa	189.127
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	José Miguel Correa	68.774
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	José Miguel Correa	180.531
Seguros de Vida Security Previsión S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	85.968
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	74.551

Euroamerica Seguros de Vida S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	42.984
Inversiones y Asesorías Iculpe Limitada	Ignacio Guerrero Gutiérrez	5.731

TOTAL

1.707.883

1. CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 1.707.883 cuotas del Fondo, que representaban un 99,33% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Prime – Infraestructura II, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el Directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. en la Sesión celebrada con fecha 20 de abril de 2020.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “COVID-19”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, en el diario La Nación, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2020, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los Aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y

A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Ignacio Guerrero Gutiérrez, y como Secretario de la misma al Gerente General, don Juan Eduardo Vargas Peyreblaque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres Aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, o ambos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma, en conjunto que el Presidente y Secretario.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y

A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverían a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de la Sociedad Administradora, la presente asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la designación de consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad con el Oficio Circular 657 de 31 de enero de 2011, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. DESIGNACION DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre la designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes debe designar **dos** consultores independientes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- **Asesorías M31 Limitada**, con un presupuesto de 180 Unidades de Fomento; y
- **Weston**, con un presupuesto de 170 Unidades de Fomento;
- **Nivara**, con un presupuesto de 140 Unidades de Fomento.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- **Asesorías M31 Limitada**, obtuvo el 13,8% de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del señor representante de Euroamerica Seguros de Vida S.A.
- **Weston**, obtuvo el 34,6% de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del señor representante de Euroamerica Seguros de Vida S.A.
- **Nivara**, obtuvo el 51,6% de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, y del señor representante de Seguros de Vida Security Previsión S.A.

De esta forma, la Administradora informó que resultaron electos como consultores independientes para la valorización de las inversiones de Fondo de Inversión Prime Infraestructura II para el ejercicio 2020 las empresas **Weston** y **Nivara**.

Los representantes de los fondos de pensiones asistentes solicitaron dejar constancia del siguiente detalle de sus votos en actas:

- A.F.P. Habitat S.A.: destinó la mitad de sus votos a cada uno de las siguientes empresas: Weston y Nivara.
- A.F.P. Provida S.A.: destinó la mitad de sus votos a cada uno de las siguientes empresas: Weston y Nivara.
- A.F.P. Cuprum S.A.: destinó la mitad de sus votos a cada uno de las siguientes empresas: destinó la mitad de sus votos a cada uno de las siguientes empresas: Asesorías M31 y Nivara.

Por su parte, Seguros de Vida Security Previsión, a través de su representante, solicitó dejar constancia en actas que destinó la totalidad de sus votos a favor de la empresa Nivara, y Euroamerica Seguros de Vida S.A., a través de su representante solicitó dejar constancia en actas que destinó la mitad de sus votos a cada uno de las siguientes empresas: Asesorías M31 y Weston.

CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. se abstuvieron de votar en esta materia.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora de Fondo de Inversión Prime –Infraestructura II, don Juan Eduardo Vargas Peyreblaque y a los abogados señores Juan Cristóbal Schmidt Canessa, Pedro Pablo Cruz Morandé y María Leonor Cazar Garcia para que cualquiera de ellos reduzca a ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

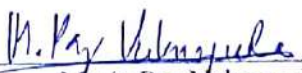
La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 17:40 horas.



Ignacio Guerrero Gutiérrez

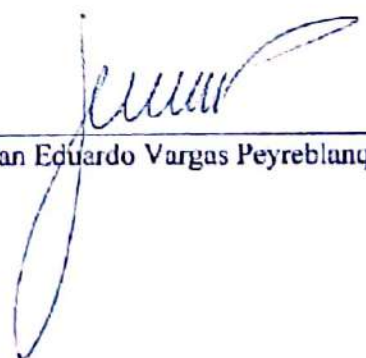
José Miguel Correa



Maria Paz Valenzuela



Karla Wegener



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque